

### III. Análisis de la situación mundial

#### A. África

##### Novedades principales

197. El cultivo ilícito de cannabis sigue siendo un problema generalizado en muchos países de África como consecuencia, en parte, de la baja cotización de los productos agrícolas tradicionales. Se ha informado del aumento de las superficies cultivadas en los países o regiones afectados por la guerra civil o por conflictos armados. Las autoridades de represión se preocupan de que la tendencia a liberalizar, o incluso a legalizar, el uso del cannabis con fines médicos en Europa y América del Norte dé lugar al aumento del cultivo en África. El abuso de las sustancias sicotrópicas es motivo de gran preocupación en todo el continente, en particular en las regiones central, meridional y occidental. Se teme que el uso indebido de heroína y opiáceos pueda aumentar en el África oriental, que es un importante punto de tránsito. En la región meridional de África, en que el uso indebido y el tráfico ilícito de metacualona siguen siendo generalizados, se ha incrementado el consumo y el tráfico ilícitos de heroína. En muchos países del África septentrional se registran casos de abuso de estimulantes, así como de heroína y cocaína, aunque en pequeña escala.

198. Se teme que se intensifique el consumo de drogas en el continente debido a las condiciones socioeconómicas imperantes: las consecuencias de la pobreza, los conflictos y la migración se han visto agravados en muchas zonas por la epidemia del VIH/SIDA y por la alta proporción de niños y adolescentes, muchos de los cuales carecen de una familia que los proteja y de acceso a la educación o al empleo.

199. Habida cuenta de la amenaza que plantea el problema de la droga para el desarrollo de África, la Junta alienta a los gobiernos de los países de la región a que se esfuercen por integrar mejor las políticas y estrategias de fiscalización de drogas en los programas nacionales y regionales de desarrollo, en particular en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)<sup>44</sup> y la Alianza Internacional contra el SIDA en África (IPAA).

200. El 9 de julio de 2002 la Organización de la Unidad Africana (OUA) se transformó oficialmente en la Unión Africana, cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible, reducir la pobreza, dirimir conflictos, poner fin a la inestabilidad política y crear una infraestructura política y económica de alcance continental. Cabe esperar que ese hecho sea el anuncio de una nueva era en África.

##### Adhesión a los tratados

201. En enero de 2002 Eritrea se adhirió a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, al Convenio de 1971 y a la Convención de 1988. En abril de 2002 Marruecos ratificó el Protocolo de 1972 por el que se enmienda la Convención de 1961. Además, Rwanda se adhirió a la Convención de 1988 en mayo de 2002.

202. Angola, el Congo y Guinea Ecuatorial todavía no son partes en ninguno de los tres principales tratados internacionales de fiscalización de drogas. Argelia y el Chad tampoco se han adherido aún al Protocolo de 1972 por el que se enmienda la Convención de 1961. Liberia todavía no es parte en el Convenio de 1971 y el Gabón, Liberia, Namibia, la República Democrática del Congo y Somalia todavía no son partes en la Convención de 1988.

203. La Junta espera que Angola, que promulgó dos leyes sobre fiscalización de drogas en 1999 con miras a ratificar los tres tratados internacionales en la materia, pronto proceda a depositar en poder del Secretario General sus instrumentos de adhesión.

##### Cooperación regional

204. En la primera reunión ministerial de la OUA sobre fiscalización de drogas, celebrada en Yamoussoukro (Côte d'Ivoire) en mayo de 2002, se examinó la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción sobre la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en África, 1997-2001, aprobado en Yaundé (Camerún) en 1996, y el nuevo Plan de Acción para la fiscalización de drogas en África en el período 2002-2006. En éste se destaca la necesidad de integrar algunos aspectos de la fiscalización de drogas en los programas de mitigación de la pobreza y de desarrollo alternativo y en otros

programas sociales y sanitarios. Al integrar como elemento importante la fiscalización de drogas y otros aspectos relacionados con la delincuencia en el renovado proceso de desarrollo de África, el nuevo Plan de Acción coincidirá con otras iniciativas importantes que se han puesto en marcha recientemente para reducir la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible en el continente, en particular la NEPAD y la IPAA.

205. En su segunda reunión, celebrada en Mbabane (Swazilandia) en agosto de 2002, el Consejo de Ministros del Grupo contra el blanqueo de dinero de África oriental y meridional<sup>45</sup> decidió, entre otras cosas, fusionar en un régimen jurídico subregional las leyes nacionales pertinentes de los Estados miembros del Grupo.

206. El protocolo sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en la Comunidad del África Oriental ha contribuido a reforzar la cooperación entre los servicios de fiscalización de drogas de Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda en cuestiones penales y de inteligencia.

207. En la segunda reunión de jefes de organismos nacionales de reglamentación farmacéutica de los países del África oriental, que se celebró en Nairobi (Kenya) en junio de 2002, se examinaron políticas eficaces para la fiscalización de drogas lícitas. La Junta observa los progresos que han realizado algunos países del África oriental en la materia e insta a los gobiernos de los países de otras subregiones de África a que consideren la posibilidad de emprender iniciativas similares. También se avanzó en la elaboración del servicio de información sobre drogas del África oriental, que se utilizará para reunir datos fidedignos y comparables sobre el uso indebido de drogas y determinar la magnitud y modalidades de la drogadicción en toda la región con miras a elaborar programas de reducción de la demanda.

208. En agosto de 2002 se celebró en Pretoria (Sudáfrica) una conferencia sobre el marco estratégico regional con objeto de ayudar a los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) a establecer prioridades en materia de lucha contra las drogas y la delincuencia y a vincularlas a los objetivos de los principales donantes de la subregión.

209. La Junta observa con satisfacción que la lucha contra el problema de las drogas sigue contando con gran apoyo político de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Observa también que en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental que se celebró en Dakar (Senegal) en diciembre de 2001, se adoptaron medidas contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada.

210. La iniciativa a favor de la realización de operaciones conjuntas en el África occidental, puesta en marcha en 2000 por la Dirección Nacional de Represión del Uso Indebido de Drogas de Nigeria (NDLEA), sigue promoviendo una cooperación más estrecha entre los organismos de represión de los países del África occidental mediante el establecimiento de redes con objeto de llevar a cabo actividades conjuntas contra los narcotraficantes y otros delincuentes.

211. La Junta aprecia las medidas que viene adoptando el Gobierno de Nigeria para modernizar la academia de capacitación de Jos de la NDLEA a fin de convertirla en un instituto regional de aprendizaje de técnicas y métodos internacionales avanzados de lucha contra el tráfico de drogas.

212. En vista del creciente desvío de sustancias químicas en África<sup>46</sup>, en julio de 2002 la Junta organizó en Pretoria (Sudáfrica), en colaboración con la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito<sup>47</sup> de la Secretaría, la primera mesa redonda técnica sobre prevención de esa actividad. Asistieron a la reunión representantes de los organismos de represión y de reglamentación de los países africanos elegidos por los narcotraficantes para desviar productos químicos, así como de los principales países de origen de las sustancias. La reunión culminó con la creación de una red que posibilitará el intercambio de información sobre incautaciones y envíos detenidos de sustancias químicas entre los países africanos afectados, los países de origen de las sustancias y la Junta.

213. Los gobiernos de varios países de África han concertado acuerdos bilaterales de cooperación con otros países de la región o ajenos a ésta. La Junta observa que el Gobierno de Sudáfrica está negociando tratados de extradición o de asistencia judicial

recíproca con Argelia, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, Nigeria y varios países latinoamericanos.

### **Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional**

214. La Junta observa con satisfacción que en mayo de 2002 el Parlamento de Egipto aprobó una ley contra el blanqueo de dinero. La Junta observa también que en una conferencia nacional sobre la reducción de la demanda que se celebró en El Cairo en abril de 2002 se inició un proceso de planificación y formulación de un plan de reducción de la demanda en Egipto a más tardar en 2003, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Además, en vista del aumento de la drogadicción, en particular entre los jóvenes marginados, el Gobierno de Egipto ha tomado varias medidas importantes para mejorar los servicios de tratamiento de toxicómanos.

215. En diciembre de 2001 se promulgó en Mauricio la ley sobre drogas peligrosas, por la que se incorporan en la legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas medidas amplias sobre fiscalización de precursores.

216. En diciembre de 2001 entró en vigor en Sudáfrica una nueva ley contra el blanqueo de capitales por la que se crea un centro de inteligencia financiera encargado de coordinar la política y los esfuerzos encaminados a combatir el blanqueo de dinero y de actuar de repositorio de información. La Junta observa con satisfacción que la lucha contra la corrupción reviste máxima prioridad para el Gobierno de Sudáfrica. En junio de 2002 éste puso en marcha una campaña experimental para hacer cobrar más conciencia, en particular a los jóvenes pertenecientes a grupos de riesgo y a sus padres o tutores, acerca de los peligros que entraña la toxicomanía. Si la campaña da resultado, se extenderá a todo el país y tal vez sirva de modelo para que otros países africanos ejecuten programas análogos.

217. En marzo de 2002 el Gobierno de la República Unida de Tanzania aprobó el plan maestro nacional de fiscalización de drogas. La Junta abriga la esperanza de que la comunidad internacional ayude a las autoridades del país a llevar adelante dicho plan.

218. En Uganda, el Consejo de Ministros propuso legislación sobre fiscalización de drogas que se someterá a la aprobación del Parlamento en 2002. La nueva ley servirá para armonizar la legislación nacional con las disposiciones de los tres principales tratados internacionales de fiscalización de drogas y también regula otros problemas relacionados con las drogas, como la delincuencia y el blanqueo de capitales.

219. En noviembre de 2001, el parlamento de Zambia aprobó un proyecto de ley contra el blanqueo de dinero de cuya aplicación se encargará la Comisión de Represión de Drogas.

### **Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido**

#### *Estupefacientes*

220. A juicio de los servicios africanos de lucha contra las drogas, el uso indebido y el tráfico ilícito de cannabis son los problemas principales a que hacen frente los países del continente. En la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, que se celebró en Nairobi en septiembre de 2002, los participantes subrayaron la amenaza que planteaban esas actividades para la seguridad, la salud y el desarrollo socioeconómico de los países de África y observaron el aumento considerable del contenido de tetrahidrocannabinol (THC) del cannabis incautado en la región, que había pasado de 2% a 3% en el decenio de 1960 a más del 17%. Se indicó que la reclasificación del cannabis por parte del Gobierno del Reino Unido socavaría la acción emprendida por los gobiernos de sus países para combatir el cultivo, el tráfico y el consumo ilícitos de la droga. Se sostuvo que esa medida había sido contraproducente y que podía promover el cultivo de cannabis destinado al Reino Unido y a otros países europeos.

221. África sigue siendo una fuente importante del cannabis que se encuentra en los mercados clandestinos de la región o que se introduce de contrabando principalmente en Europa. En muchos países africanos aumenta el cultivo de cannabis, que con frecuencia sustituye el de otros productos agrícolas legítimos. Alrededor del 25% de las incautaciones mundiales de hierba y resina de cannabis se registran en África. Casi un 25% de las incautaciones mundiales de hierba de cannabis se registraron en la región

meridional de África, en particular en Sudáfrica. En Marruecos, el cultivo ilícito de cannabis en gran escala sigue siendo motivo de preocupación y se calcula que del 60% al 70% de la resina de cannabis que se incauta en Europa procede de ese país. El cultivo se está extendiendo también a las regiones occidental y meridional. Las rutas del contrabando de cannabis marroquí pasan, principalmente por España (y, con menos frecuencia, por Portugal y Francia) hacia otros países europeos. También se ha informado de remesas clandestinas de cannabis que se envían por y hacia Argelia y Túnez. La hierba de cannabis se cultiva asimismo en Egipto, principalmente en la península del Sinaí, y las incautaciones de ésta aumentaron en ese país de 7 toneladas en 1996 a más de 50 toneladas en 2001. En los últimos años aumentaron las incautaciones de cannabis en varios países del sur del Sahara y las operaciones de represión con frecuencia han dado lugar a la destrucción de grandes plantaciones.

222. Las zonas meridional y occidental de África se utilizan como puntos de desembarque de remesas de cocaína procedentes de América del Sur que se despachan principalmente por el Brasil y Venezuela. Debido a su ubicación geográfica y a las rutas aéreas y marítimas que los unen con el Brasil, Cabo Verde y el Senegal sirven de puntos de reexpedición de remesas de cocaína a América del Norte y Europa. Otras rutas pasan por Nigeria y Sudáfrica. El uso indebido de cocaína aumenta en casi todos los países del África meridional y occidental, en particular en Nigeria y Sudáfrica. Según los informes más recientes, más del 20% de las incautaciones de cocaína de África se registraron en Sudáfrica y el 12% se registraron en Nigeria. El tráfico ilícito de cocaína en África se ha desplazado de Nigeria a Sudáfrica, posiblemente debido a la migración de las organizaciones delictivas del África occidental a ese país a mediados del decenio de 1990. En la actualidad, al parecer, esas organizaciones controlan alrededor del 80% del tráfico ilícito de cocaína de Sudáfrica. En ese país el comercio de cocaína se ha visto desplazado por el de crack, que se ha vuelto muy común, en particular en los sectores marginados y vulnerables de la población.

223. No hay indicios de que la adormidera se cultive en ningún otro país de África que no sea Egipto, donde se sigue cultivando en forma limitada en la península del Sinaí. Si bien el volumen total de heroína incautada en la región sigue siendo escaso, los países africanos,

en particular Nigeria y Sudáfrica, se siguen utilizando como zonas de tránsito. Las redes delictivas del África occidental siguen controlando el tráfico de heroína en esa subregión y fuera de ella. La heroína proveniente del Asia sudoriental y sudoccidental es pasada de contrabando por correos que viajan en vuelos comerciales a América del Norte y Europa con escala en países africanos. También se utilizan servicios postales y de mensajería expresa. En África el consumo de heroína se circunscribe aún principalmente a las grandes aglomeraciones urbanas. Según los informes, el uso indebido de heroína se extiende cada vez más en Egipto y en la mayoría de los países del África oriental y meridional que bordean el Océano Índico. El mismo fenómeno se ha registrado también en varios países del África occidental. En el último decenio se observó un aumento considerable del consumo y el tráfico ilícito de heroína, aun cuando los volúmenes en cuestión todavía son relativamente modestos. La difusión del consumo de la droga por vía intravenosa es motivo de gran preocupación, en particular por el alto índice de prevalencia del VIH/SIDA en muchos países.

#### *Sustancias sicotrópicas*

224. El tráfico ilícito y el uso indebido de efedrina, anfetaminas y benzodiazepinas (principalmente diazepam) se han generalizado en el África central y occidental. Todavía se dispone de muy poca información sobre la procedencia de esas sustancias. Hay indicios de que ha aumentado en el África occidental el desvío de agentes depresivos de los canales lícitos de distribución de productos farmacéuticos. El tráfico ilícito de fármacos se ve agravado por la existencia de canales ilícitos de distribución en las zonas urbanas y rurales, unos servicios inadecuados de atención de la salud y los bajos ingresos, a lo que se suma el hecho de que gran parte de la población del África central y occidental se automedica. En el África septentrional se registraron unos pocos casos de fabricación ilícita de drogas sintéticas, todos ellos en Egipto, país en el que los laboratorios clandestinos siguen fabricando estimulantes de tipo anfetamínico (Maxiton Forte) para consumo interno, aunque en pequeñas cantidades. En la Jamahiriya Árabe Libia los organismos públicos comunicaron el problema creciente del abuso de benzodiazepinas (flunitrazepam) que se desvían del comercio lícito y se sacan de contrabando de Malta.

Preocupa la posibilidad de que al tráfico ilícito de anfetaminas fabricadas ilegalmente sobre todo en Europa occidental y al desvío de dichas sustancias de los canales lícitos de distribución pueda sumarse pronto la fabricación clandestina de esas sustancias en el África septentrional. Las tabletas de anfetamina y metanfetamina se introducen de contrabando desde el África occidental y a través del Sudán en la Arabia Saudita y otros países árabes del Golfo Pérsico. Varios países de África han informado del aumento del uso indebido de anfetaminas.

225. La metacualona (Mandrax), que se suele fumar junto con el cannabis, ocupa el segundo lugar entre las drogas más consumidas en Sudáfrica. Sigue pasando de contrabando al país, en su mayor parte, desde China y la India y también se ha fabricado clandestinamente en Sudáfrica durante más de diez años. Los organismos de represión han hecho cada vez más incautaciones en laboratorios clandestinos y durante dos de las operaciones más importantes, realizadas en julio de 2002, se incautaron de equipo de fabricación y de más de 100 toneladas de sustancias químicas (principalmente ácido antranílico y anhídrido acético) que estaban escondidas en depósitos situados cerca de Johannesburgo. Con esas sustancias químicas, que habían entrado de contrabando procedentes de la India, se podrían haber fabricado 90 millones de tabletas de metacualona. Gracias a esas operaciones, las autoridades de Sudáfrica pudieron dismantelar un gran laboratorio de fabricación clandestina de metacualona antes de que comenzara a funcionar. Según los informes, la metacualona sigue siendo la única sustancia que se fabrica clandestinamente en unos pocos países del África oriental. En los últimos años se dismantelaron varios laboratorios clandestinos que funcionaban en Kenya, Mozambique y la República Unida de Tanzania; sin embargo, esos laboratorios sólo se utilizaban para fabricar tabletas con materia prima procedente de la India.

226. En los últimos años se descubrieron también en Sudáfrica laboratorios clandestinos que se dedicaban a fabricar metanfetamina, crack y estimulantes de tipo anfetamínico, entre ellos la MDMA (éxtasis).

227. El uso indebido de MDMA se está difundiendo en el África meridional, en particular en Sudáfrica, país en el que se ha extendido considerablemente en los últimos años entre la población blanca. Si bien la MDMA que se encuentra en Sudáfrica entra de

contrabando desde Europa, principalmente desde los Países Bajos y el Reino Unido, para atender a la demanda en el ambiente de los clubes nocturnos, también hay indicios de que se fabrica ilícitamente en el país. El papel de Sudáfrica como punto de reexpedición se confirmó en mayo de 2002, cuando se incautó una remesa de 36.000 tabletas de MDMA (éxtasis) que se enviaba de ese país a Nueva Zelanda.

#### *Otras cuestiones*

228. Se ha observado con inquietud un nuevo fenómeno en los países del África central y meridional, a saber, el uso indebido de hierba de cannabis mezclada con *Datura stramonium*. Las hojas y semillas de esta planta contienen escopolamina y hiosciamina, alcaloides no sujetos a fiscalización internacional que complementan el efecto del cannabis. El consumo de datura, que parece difundirse muy rápidamente en el África central, comenzó en el Chad y el Congo, así como en la República Democrática del Congo, donde la planta crece en forma silvestre y recientemente se ha empezado a cultivar metódicamente.

#### **Misiones**

229. La Junta examinó las medidas adoptadas por el Gobierno del Camerún en cumplimiento de las recomendaciones que formuló después de la misión enviada en abril de 1999. El Gobierno ha fortalecido su cooperación con la Junta y se está asignando más prioridad a las actividades de fiscalización de drogas, como lo demuestra el aumento de los fondos asignados al comité interministerial competente y a las actividades operacionales, así como las iniciativas en materia de prevención del cultivo ilícito de cannabis.

230. Si bien las autoridades del Camerún reanudaron la presentación de informes a la Junta en cierta medida, no se ha recibido ningún informe anual sobre estupefacientes desde la visita de su misión. Los informes presentados estaban atrasados y no contenían toda la información solicitada.

231. Sigue preocupando a la Junta que en el Camerún se sigan distribuyendo ilícitamente, en particular en los mercados callejeros, productos farmacéuticos que contienen sustancias sometidas a fiscalización internacional. En consecuencia, la Junta acoge con satisfacción la iniciativa del Gobierno de adoptar un plan de acción nacional encaminado a poner coto al comercio ilícito de sustancias sicotrópicas y aguarda

con interés la aplicación efectiva de ese plan. Destaca también la importancia de determinar el origen de esas sustancias a fin de que puedan adoptarse medidas eficaces para impedir que se utilicen con fines ilícitos.

232. En julio de 2002 la Junta envió una misión a Kenya para determinar los progresos realizados por el Gobierno en lo que respecta a aplicar las recomendaciones emanadas de la misión que envió en 1999. Se constató que, si bien algunas autoridades habían adoptado medidas al respecto, se precisaban medidas más decisivas del Gobierno para cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales.

233. En Kenya, la policía, las autoridades aduaneras y el Ministerio Público colaboran eficazmente en la lucha contra el tráfico de drogas y se han hecho incautaciones considerables de estupefacientes introducidos clandestinamente en los puertos de entrada. La Dirección Nacional de Lucha contra la Drogadicción y el Ministerio de Educación emprendieron iniciativas importantes en todo el país para prevenir el uso indebido de drogas en general y sensibilizar a los jóvenes estudiantes, en particular, acerca del peligro que entraña la adicción.

234. La Junta lamenta, sin embargo, que el Parlamento de Kenya aún no haya aprobado el plan maestro nacional de fiscalización de drogas, elaborado hace tres años con objeto de coordinar mejor las actividades pertinentes. Además, todavía no se ha reglamentado la aplicación de ciertas disposiciones de la ley sobre fiscalización de drogas, en particular las que se refieren a la fiscalización de actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y las sustancias químicas. El Gobierno debe asignar más prioridad a esa cuestión, habida cuenta de que la falta de control afecta también a los países vecinos.

235. El Gobierno de Namibia invitó a la Junta a que enviara una misión a ese país en julio de 2002. La Junta celebra la acción emprendida por éste en materia de fiscalización internacional de drogas. Desde 1990, año de su independencia, Namibia se ha adherido a la Convención de 1961 y al Convenio de 1971. La Junta insta a Namibia a que pase a ser parte lo antes posible en la Convención de 1988. La Junta exhorta igualmente al Gobierno a que apruebe sin más dilación el proyecto de ley sobre fiscalización de medicamentos y sustancias afines para que varias sustancias sicotrópicas y productos químicos que en la actualidad no están sujetos a fiscalización en el país sean

fiscalizados conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales en la materia.

236. En Namibia no se fabrican ilícitamente estupefacientes ni sustancias sicotrópicas y el clima no se presta para el cultivo de cannabis. Se constató que las drogas ilícitas incautadas en el país habían entrado de contrabando principalmente de Sudáfrica. Si bien el cannabis y la metacualona (Mandrax) siguen siendo las drogas que más se consumen en el país, en los últimos años se ha desarrollado un pequeño mercado ilícito de cocaína y heroína como consecuencia indirecta del tráfico en tránsito, ya que a través de Namibia las remesas de esas sustancias se transportan de Angola a Sudáfrica.

237. Ha mejorado mucho la cooperación entre las distintas autoridades namibias que se encargan de la fiscalización de drogas y del tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos, como lo prueba el hecho de que se haya avanzado en la formulación del plan maestro nacional de fiscalización de drogas para el período 2002-2006, que se viene elaborando en consonancia con el protocolo de la SADC sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y, según se espera, quedará concluido a más tardar a fines de 2002.

238. En junio de 2002 la Junta envió una misión a Túnez. Se le informó de que el uso indebido de drogas no constituía un problema en el país. Sólo se han incautado remesas clandestinas de cannabis y casi todas las remesas de drogas incautadas representaban cantidades insignificantes y se enviaban en tránsito de Marruecos y Argelia hacia la Jamahiriya Árabe Libia y, en menor grado, hacia países de Europa. Nunca se ha registrado producción ni fabricación ilícita de drogas en Túnez.

239. El Gobierno de Túnez ha combinado sus planes de prevención y tratamiento con medidas estrictas de reducción de la oferta y ha logrado combatir eficazmente el tráfico ilícito que, según se estimó, empezó a florecer en el decenio de 1980. La fuerza pública es allí muy estricta y actúa basándose en el principio de "tolerancia cero" en todo lo referente al tráfico y el uso indebido de drogas.

240. Túnez dispone de un marco legislativo amplio de fiscalización de drogas que se ciñe a las disposiciones de la Convención de 1961 y del Convenio de 1971. Las autoridades también cooperan con la Junta en la aplicación de las disposiciones de esos instrumentos.

Hay una sola empresa en el país autorizada a importar estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que permite a las autoridades competentes controlar más fácilmente el comercio de éstos. La Junta observa con satisfacción el papel desempeñado por Túnez en la capacitación de inspectores sanitarios en África. También toma nota de que las autoridades se han percatado de que las zonas de libre comercio pueden plantear problemas para la fiscalización de productos químicos y están procurando elaborar medidas preventivas.

241. Una misión de la Junta visitó Zimbabwe en diciembre de 2001. La Junta observa la firme determinación del Gobierno de ese país en lo que respecta a emprender actividades de fiscalización de drogas, reflejada en el plan maestro nacional pertinente que se aprobó poco antes de iniciarse la misión. La Junta confía en que se adopten medidas de inmediato para ejecutar ese plan, especialmente en lo que concierne a crear mecanismos de coordinación institucional y a llevar a cabo una evaluación rápida de la situación del consumo ilícito de drogas en el país con miras a introducir las medidas de lucha que correspondan.

242. La legislación sobre drogas en vigor en Zimbabwe permite aplicar medidas de fiscalización en consonancia con los tratados internacionales. Las sustancias sicotrópicas y los estupefacientes lícitos están sometidos a medidas adecuadas de fiscalización, si bien es preciso ampliar la fiscalización de los productos químicos a fin de impedir que se utilicen para la fabricación ilícita de drogas.

243. La Junta espera que las autoridades de Zimbabwe faciliten el suministro de sustancias para fines médicos, en particular para el tratamiento del dolor, e insta a las autoridades competentes a que sensibilicen a los médicos al respecto.

## **B. América**

244. El uso indebido y el tráfico de drogas afectan a todos los países de América. Así pues, la estrecha cooperación en los planos regional e interregional debe constituir una parte importante de la respuesta a las múltiples facetas de esos problemas. Todos los países de América han seguido cooperando estrechamente a través de una serie de mecanismos en los planos interregional, regional y subregional.

245. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) publicó en enero de 2002 su Informe del Progreso de Control de Drogas en 2001. El informe, con el que se puso fin a la primera ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, indicaba que los Estados miembros de la OEA se habían esforzado denodadamente y habían realizado progresos importantes para cumplir las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral relativas a la mejora de la fiscalización nacional de drogas, incluida la formulación de planes nacionales de fiscalización de drogas. En el informe se reconocía que muchos países carecían de los recursos técnicos y financieros para hacer frente al problema de las drogas ilícitas y ejecutar más eficazmente sus planes nacionales de fiscalización de drogas. La Junta alienta a los países a que mantengan una financiación suficiente para la fiscalización de drogas en el plano nacional y a que sigan cooperando en el plano multilateral a través de organizaciones regionales e internacionales que laboren en pro de la prevención del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

246. El sistema interamericano ha seguido haciendo hincapié en la necesidad de recopilar y evaluar, mediante una red de observatorios de drogas, información sobre el uso indebido de drogas y sus costos socioeconómicos, así como sobre la oferta de drogas ilícitas, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de mejorar la comparabilidad de los datos disponibles. Unos datos cada vez más fidedignos repercutirán positivamente en la eficacia de las actividades de los Estados para reducir la demanda de drogas ilícitas. La Junta agradece que se hayan establecido observatorios nacionales sobre el uso de drogas en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

## **América Central y el Caribe**

### **Novedades principales**

247. En América Central y el Caribe el tráfico de estupefacientes sigue orientado principalmente hacia el cannabis y la cocaína, si bien ha aumentado la incautación de heroína y de MDMA (éxtasis). Se está enviando heroína de Colombia a los mercados ilícitos de los Estados Unidos y cada vez más a Europa, pero el abuso de esa sustancia sigue siendo limitado en la región. Las remesas de MDMA (éxtasis) llegan de